



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: ACUERDO MARCO PARA EL
SUMINISTRO DE REPUESTOS EMPLEADOS EN LOS EQUIPOS
DE VENTA Y PEAJE DEL FABRICANTE INDRA SISTEMAS S.A.
INSTALADOS EN LAS DISTINTAS ESTACIONES DE LA RED DE
METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C.: 3800000050

Dirección: Secretaría General
Metro de Madrid, S.A.

Área: Aprovisionamiento

División: Económico - Financiera

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: MARZO 2026

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la formalización de un Acuerdo Marco para el suministro de diversos repuestos fungibles exclusivos del fabricante INDRA SISTEMAS SA., empleados en el mantenimiento de los equipos de Venta y Peaje de Metro de Madrid S.A.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**

Suministro de repuestos fungibles del fabricante INDRA SISTEMAS S.A. para el mantenimiento de los equipos de Venta y Peaje.

- **Servicio responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Compras.

- **Valor estimado del Acuerdo Marco (Artículo 4 RDLSE)**

Valor estimado: 505.000,00 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)**

El valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el valor añadido, del conjunto de contratos previstos contemplados durante la duración total del Acuerdo Marco, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marco. La determinación del presupuesto base de licitación se realizará para cada una de las contrataciones derivadas del Acuerdo Marco.

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marcos.

▪ **Modificación del Acuerdo Marco (artículo 110 RDLSE)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ No se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

No procede la división en lotes ya que todos los lotes tendrían al mismo adjudicatario al tratarse de un contratista único, además. Adicionalmente todos los repuestos del acuerdo marco son de la misma naturaleza y se suministran en las mismas condiciones.

• **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Duración del Acuerdo Marco: treinta y seis (36) meses.

El Acuerdo Marco finalizará cuando se produzca el vencimiento o el consumo del valor estimado, siendo aquella circunstancia que ocurra antes la que producirá la finalización del Acuerdo.

- Prórrogas:

☒ No

▪ **Clasificación del contrato**

☒ Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, sobre la contratación pública en determinados sectores, que en su artículo 85 letra punto 1 e) 2ª establece que

el procedimiento negociado podrá ser utilizado si el cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

Criterios económicos: Precio (70 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?

Sí, se otorgará la máxima puntuación (70 puntos) a la oferta económica que presente el importe total más bajo.

Para la oferta económica se han obtenido las siguientes condiciones:

- Todas las ofertas deberán expresarse con dos cifras decimales redondeadas.
- Los oferentes que deseen presentar oferta deberán presentar cotización por TODAS Y CADA UNA de las posiciones indicadas.
- No se admitirán precios superiores al precio máximo indicado.
- El precio ofertado se entiende como total, comprendiendo toda clase de gastos hasta la entrega de la mercancía en los almacenes de METRO (portes, embalajes, seguros, G.G., B.I., etc.), incluidos tributos, impuestos y arbitrios estatales, autonómicos y locales, excepto I.V.A. que figurará expresamente aparte.

Criterios cualitativos: (30 puntos)

Ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración:

- Plazo de entrega promedio (15 puntos)
- Stock de seguridad (15 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para todos los criterios objeto de valoración.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE):**

☒ No procede para el Acuerdo Marco

La subcontratación de los contratos basados se regula en el apartado 39 C del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ No

▪ **Fondos FEDER**

☒ Acuerdo Marco no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ No

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este Acuerdo Marco requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ No

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ No

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ No

El objeto de contratación se refiere al suministro de repuestos definidos técnicamente por los departamentos de Ingeniería y Mantenimiento de Metro de Madrid, necesarios para las operaciones de mantenimiento de los equipos o instalaciones ya desarrollados y/o contratados con anterioridad mediante licitaciones previas. Se trata por tanto de un contrato que, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS REPUESTOS

En la siguiente tabla, se muestra la situación actual de los repuestos:

REFERENCIA	COBERTURA ESTIMADA	FECHA PREVISTA ENTRADA EN VIGOR NUEVO CONTRATO	PLAZO ENTREGA ESTIMADO (SEMANAS)	NECESIDAD EXTRAORDINARIO
VARIAS	VARIABLE	JUNIO 2026	12-28 SEMANAS	CONDICIONADA

Tabla 1. Situación actual de los repuestos

Para los repuestos que se acaban de abrir por la salida de garantía de los nuevos pasos INDRA, no se dispone de cobertura, pero la estimación del acopio inicial supone un procedimiento ordinario, por lo que se va a tramitar como el primer derivado del futuro Acuerdo Marco.

Se realizará un análisis mensual de la situación de las existencias para estudiar el comportamiento de los consumos de estos repuestos por si fuera necesario cursar una compra extraordinaria.

4 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

En el momento actual, se encuentran instaladas en la red de Metro un total de 2.899 equipos de peaje y 1239 equipos de venta, de los cuales de fabricación INDRA hay un total de 172 equipos de peaje y 544 máquinas de venta, todas ellas se encuentran bajo mantenimiento Metro, perteneciendo a este los pasos a los que van destinados los repuestos objeto de esta solicitud.

Estos repuestos son de consumo periódico y se considera que puede ser necesario para la realización de reparaciones sobrevenidas en los equipos de peaje de fabricación INDRA. La no disponibilidad de los mismos puede dar lugar a paradas prolongadas de las máquinas automáticas por las dificultades de suministro y plazos de entrega para este tipo de elementos.

A través de estas acciones, se pretenden como últimos objetivos:

- Agilizar la puesta en servicio de los equipos que pudieran quedar fuera de servicio por la falta de este material.
- Preservar y mantener el nivel de servicio de las máquinas automáticas y equipos de peaje de Metro de Madrid.

El procedimiento seguido para la obtención de las necesidades para un periodo de 36 meses, de los repuestos identificados como “Fabricante INDRA”:

- **Premisas para la determinación de los repuestos** a incluir en los futuros contratos basados y el **cálculo de las necesidades**:
 - Debido a que la sustitución de estos repuestos se realiza en su mayoría en mantenimiento correctivo, para el cálculo de la estimación de la necesidad, nos basamos en los consumos históricos.
 - Analizando estos repuestos, se calcula la estimación, teniendo en cuenta las necesidades a cubrir para un periodo de ejecución de treinta y seis (36) meses.
 - Este mes se han abierto 42 repuestos nuevos para los nuevos torniquetes de este fabricante instalados en las estaciones que se están remodelando, y que van a salir próximamente de garantía por lo que Metro debe asumir el mantenimiento de estos equipos, y por tanto, es necesario asegurar la disponibilidad de los repuestos. La información para la estimación de consumos de estos nuevos repuestos ha sido facilitada por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de instalaciones.

La estimación de la necesidad de cada tipo de repuesto se ha calculado en base a los históricos de consumo de estos materiales durante un periodo de cinco años, y según la información facilitada por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Instalaciones para los nuevos repuestos.

La planificación de las entregas de los suministros se organizará a lo largo del plazo de ejecución del Acuerdo Marco con la tramitación de los correspondientes contratos derivados, de acuerdo con las necesidades reales de Metro de Madrid en cada momento, de cara a minimizar las existencias en los almacenes, optimizar las garantías de los suministros y minimizar los costes logísticos y financieros de las adquisiciones.

5 ANTECEDENTES

A continuación, se detallan los datos de la última contratación:

REF. INTERNA	NUM. CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	NUM SC	IMPORTE ADJUDICACIÓN
VARIAS	5324000151	25/10/2024	INDRA SISTEMAS, S.A.	3000010334	58.714,00 €

Tabla 2. Antecedentes de contratación.

A continuación, se realiza la comparativa de alcances entre la última contratación realizada y el acuerdo marco propuesto:

	CONTRATACION ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N.º CONTRATO	3000009769	3800000050
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REPUESTOS EXCLUSIVOS VENTA Y PEAJE INDRA	SUMINISTRO DE REPUESTOS EXCLUSIVOS VENTA Y PEAJE INDRA
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30 MESES	36 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
VALOR ESTIMADO	64.900,00 €	505.000,00 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN	58.714,00 €	-
CONTRATISTA	INDRA SISTEMAS, S.A.	-

Tabla 3. Comparativa de contratación.

La principal diferencia entre ambas licitaciones es que la anterior fue un contrato y en esta ocasión se propone un acuerdo marco de suministro, también el plazo de ejecución se ha incrementado.

Respecto al alcance de esta nueva licitación, como se ha indicado anteriormente, se acaban de dar de alta 42 repuestos necesarios por la salida de garantía de los nuevos equipos de paso instalados de este fabricante, por lo que la estimación de estas necesidades es lo que justifica principalmente el incremento también del valor estimado (no se puede comparar los presupuestos base de licitación ya que para los acuerdos marcos no se aplican).

6 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el valor estimado del Acuerdo Marco, se ha calculado un importe de referencia para las estimaciones de los nuevos repuestos comentados, en función de los precios de mercado. Este valor de referencia asciende a un total de 402.710,31 €.

Este importe de referencia se ha incrementado un 25,04% y posteriormente se ha redondeado para obtener el valor estimado del acuerdo marco por los siguientes motivos:

- La renovación del contrato 5324000151 cuando este finalice.
- La posible inclusión de repuestos de nueva apertura por parte del Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Instalaciones.

- Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios.

Por lo que, tras el incremento del importe de referencia, el valor estimado del acuerdo marco asciende a un total de 505.000,00 euros.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, el presupuesto base de licitación no aplica.

7 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos